



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2959/2024

Fecha Resolución: 06/09/2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA OCUPACIÓN DE PUESTOS, LOCALES Y ALMACENES VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE MARCHENA.

Examinado el expediente MOAD 2024/CTT_01/000143 de concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público municipal para la explotación y utilización de diversos puestos, locales y almacenes en el Mercado Municipal de Abastos de Marchena, constatando la posibilidad de que se proceda a su ocupación privativa y normal para su utilización y explotación, a cambio de un canon a favor de esta Administración.

Los puestos, locales y almacenes objeto de concesión administrativa son:

NUMERO ZONA DE UBICACIÓN SUPERFICIE

- 6 Lateral - Persianas planta baja 14,45 m 2
- 7 Lateral - Persianas planta baja 15,20 m 2
- 13 Lateral - Persianas planta baja 17,80 m 2
- 14 Lateral - Persianas planta baja 17,40 m 2
- 17 Lateral - Persianas planta baja 11,80 m 2
- 18 Lateral - Persianas planta baja 11,80 m 2
- 23 Nave central planta baja 13,20 m 2
- 25 Nave central planta baja 12,70 m 2
- 27 Nave central planta baja 12,70 m 2
- 36 Nave central planta baja 18,40 m 2
- 37 Nave central planta baja 13,20 m 2
- 39 Nave central planta baja 12,70 m 2
- 40 Nave central planta baja 12,70 m 2
- 41 Nave central planta baja 12,70 m 2
- 42 Nave central planta baja 12,70 m 2
- 44 Nave central planta baja 13,20 m 2
- 52 Persianas (Antigua OMIC) planta baja 10,50 m 2
- 57 Local planta 1a 21,00 m 2
- 59 Almacén planta Sótano 4,00 m 2
- 61 Almacén planta Sótano 5,60 m 2
- 63 Almacén planta Sótano 18,50 m 2
- 64 Almacén planta Sótano 4,80 m 2
- 65 Almacén planta Sótano 0,60 m 2
- 66 Almacén planta Sótano 0,75 m 2
- 67 Almacén planta Sótano 0,65 m 2
- 69 Almacén planta Sótano 0,50 m 2

Ante esta situación, siendo adecuados los referidos puestos, locales y almacenes para dar cumplimiento a dicha finalidad, es preciso realizar una concesión de dominio público del uso privativo de dichos bienes, conforme al artículo 58 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, así como los artículos 93.1, 93.4 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales, de fecha 16 de julio del actual, que obra en el expediente de la referida concesión administrativa.

Código Seguro De Verificación:	FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/09/2024 11:22:41	
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	06/09/2024 09:23:02	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==			



Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, de fecha 24 de julio de 2024.

Vista la diligencia de esa misma fecha, que obra en el expediente, en relación a la fiscalización del expediente.

Con fecha 25 de julio de 2024, se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por la Secretaria del Ayuntamiento, se certificaron las proposiciones presentadas.

El día 13 de agosto, tras finalizar el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de aperturar las proposiciones presentadas y su acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de agosto de 2024 a las 10:15 h.

Lugar de celebración

Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena (de forma provisional).

Asistentes

Presidente: D. Antonio Huerta Rubio

Vocales: D^a. María del Carmen Simón Nicolás (Secretaria del Ayuntamiento, que asiste telemáticamente), D. Antonio Osuna Caro (Interventor del Ayuntamiento) y D^a. Antonia M. Carvajal Jaén (Arquitecta Municipal).

Secretario: D. José Ramón Rueda Rodríguez.

No conociéndose ningún conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad e independencia de los miembros que la componen y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64 LCSP, se considera válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Asisten al presente acto las siguientes personas:

- D^a. Rosa M.^a Ocaña Cortes, con DNI 28601647 C.
- D^a. Rosa M.^a Guisado Ocaña, con DNI 52075458 P.
- D^a. Rosario Prieto Frías, con DNI 47214753 P.
- D. Álvaro Lobato Alonso, con DNI 47336990 T.

Orden del día

1.- Acto de apertura documentación Administrativa: Exp. 2024/CTT_01/000143; Concesión demanial para la ocupación de puestos, locales y almacenes vacantes en el Mercado de Abastos de Marchena.

2.- Acto de valoración Proposición Económica: Exp. 2024/CTT_01/0000143; Concesión demanial para la ocupación de puestos, locales y almacenes vacantes en el Mercado de Abastos de Marchena.

Se Expone:

Constituida la Mesa, se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa y propuesta económica de los licitadores que han presentado oferta, que son:

- D^a. ROSARIO PRIETO FRIAS.
- D. LEOCADIO LUNA DIAZ.
- D. SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ.
- D^a ROSA MARÍA OCAÑA CORTES.
- D. ANTONIO MARTÍN HERRERA.

Código Seguro De Verificación:	FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/09/2024 11:22:41
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	06/09/2024 09:23:02
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==		





Abierto el SOBRE A, se comprueba que aportan la totalidad de la documentación requerida y que ésta es correcta.

Una vez abierta la documentación recogida en el SOBRE B, se comprueban los puestos, locales y almacenes que han solicitado los licitadores, su orden de preferencia (Anexo II) y la oferta económica (Anexo III), que ofrecen, siendo estos los siguientes:

* D^a. ROSA MARÍA OCAÑA CORTES: Solicita por orden de preferencia el local 52 y el puesto 13, para emprender una actividad de "Taller de artesanía floral y en papel". Ofrece un canon de 350 euros por el local 52 y 250 euros por el puesto 13. A efectos de valoración del criterio "c", declara ser empresario individual con mas de 45 años, e inicio de primera actividad.

* D^a. ROSARIO PRIETO FRÍAS: Solicita los puestos 17 y 18, para emprender una actividad de "carnicería". Ofrece un canon de 250 euros por cada uno de ellos. A efectos de valoración del criterio "c", declara ser empresario individual con mas de 30 años, e inicio de primera actividad.

* D. LEOCADIO LUNA DÍAZ: Solicita el almacén n.º 59 para apoyo de la actividad de cafetería-bar que ejerce. Ofrece un canon de 60 euros. No declara nada a efectos de valoración del criterio "c".

* D. SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ: Solicita el puestos 36, para "salón para mesas del bar". Ofrece un canon de 386,4 euros. A efectos de valoración del criterio "c", declara ser empresario individual con mas de 45 años, para el que no es su primera actividad.

* D. ANTONIO MARTÍN HERRERA: Solicita el puesto 23 y por orden de preferencia los almacenes 61, 59 y 64 17 y 18, para emprender una actividad de "comida para llevar". Ofrece un canon de 200 euros por el puesto y 105, 65 y 75 por los almacenes respectivamente. A efectos de valoración del criterio "c", declara ser empresario individual con mas de 45 años, e inicio de primera actividad.

- Solicitud por orden de preferencia:

ANEXO II				
LICITADOR/A	PUESTO / LOCAL / ALMACÉN			
	ORDEN PREF. 1ª	ORDEN PREF. 2ª	ORDEN PREF. 3ª	ORDEN PREF. 4ª
ROSA MARÍA OCAÑA CORTES	52	13	-	-
ROSARIO PRIETO FRIAS	17-18	-	-	-
LEOCADIO LUNA DIAZ	59	-	-	-
SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ	36	-	-	-
ANTONIO MARTÍN HERRERA	23	-	-	-
	61	59	64	-

- Canon ofertado:

LICITADOR/A	N.º PUESTO / LOCAL / ALMACÉN	CANON OFERTADO	PUNTUACIÓN
ROSA MARÍA OCAÑA CORTES	52	350 €	5
ROSARIO PRIETO FRIAS	17 - 18	250 € + 250€	0
LEOCADIO LUNA DIAZ	59	60 €	0

Código Seguro De Verificación:	FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/09/2024 11:22:41	
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	06/09/2024 09:23:02	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==			



SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ	36	386,4 €	5
ANTONIO MARTÍN HERRERA	23 - 61	200 € + 105 €	0

- Actividad a desarrollar:

LICITADOR/A	N.º PUESTO / LOCAL /ALMACÉN	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN
ROSA MARIA OCAÑA CORTES	52	Taller de artesanía floral y en papel	20
ROSARIO PRIETO FRIAS	17-18	Carnicería	5
LEOCADIO LUNA DIAZ	59	Almacén	0
SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ	36	Salón para mesas del bar	0
ANTONIO MARTÍN HERRERA	23	Puesto de comida para llevar	10
	61	Almacén	0

- Situación social o mercantil:

LICITADOR/A	Situación	PUNTUACIÓN
ROSA MARIA	Declara ser empresario individual con mas de 45 años, e inicio de primera actividad.	10
ROSARIO PRIETO FRIAS	Declara ser empresario individual con mas de 30 años, e inicio de primera actividad.	5
LEOCADIO LUNA DIAZ	No declara nada.	0
SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ	Declara ser empresario individual con mas de 45 años, para el que no es su primera actividad.	5
ANTONIO MARTÍN HERRERA	Declara ser empresario individual con mas de 45 años, e inicio de primera actividad.	5

Una vez aplicados los criterios recogidos en la cláusula novena del Pliego de condiciones económico administrativa, se procede a puntuarlas.

LICITADOR	PTOS. CRIT. a)	PTOS. CRIT. b)	PTOS. CRIT. c)	TOTAL PTOS.
ROSA MARIA OCAÑA CORTES	5	20	10	35
ROSARIO PRIETO FRIAS	0	5	5	10
LEOCADIO LUNA DIAZ	0	0	0	0
SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ	5	0	5	10
ANTONIO MARTÍN HERRERA	0	10	5	15

A la vista de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, se eleva la presente propuesta de

Código Seguro De Verificación:	FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/09/2024 11:22:41
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	06/09/2024 09:23:02
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==		





concesión al Órgano de Contratación, para que éste los requiera, por plazo de 10 días hábiles, y aporten la documentación previa a la concesión, exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de condiciones económico administrativo.

Rosa M.^a Ocaña Cortés, toma la palabra y comunica a la Mesa de Contratación su interés en visitar los dos puestos que ha solicitado (52 y 13), a lo que el presidente de la Mesa, D. Antonio Huerta Rubio, le comenta que él se encargará de citar a todos los interesados para que vean los puestos/locales/almacén solicitados.

La Mesa de Contratación realiza un llamada al licitador D. Sergio Antonio Montero López, para que aclare si la cantidad que oferta (21 euros) por el puesto n.º 36 es el canon total o la cantidad de 21 euros por metros cuadrados del puesto, indicando éste que es 21 euros por metro cuadrado.

La Mesa acuerda reunirse nuevamente, tan pronto concluya el plazo otorgado, para la comprobación de la documentación requerida.

En el expediente quedan las ofertas presentadas.

Se da por terminada la reunión a las 11:00 horas, y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el presente Acta que someto a la firma del Presidente.

El Presidente de la Mesa. Fdo.: Antonio Huerta Rubio. El Secretario de la Mesa. Fdo.: José R. Rueda Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro De Verificación: IV7USHH52FN25PUOCQ5AIRKFBY

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo, no habiendo sido necesario formular clasificación de los licitadores al haber concurrido un único participante por puesto, local o almacén ofertados.

Con fecha 14 de agosto del actual, les fue requerida a los interesados la documentación previa a la adjudicación y éstos la aportaron en tiempo y forma a excepción de D^a. Rosa María Ocaña Cortés que no ha atendido el mencionado requerimiento.

Visto que el requerimiento advertía expresamente de las consecuencias de su incumplimiento:

“En caso de no cumplir adecuadamente el requerimiento que se le practica, en el plazo concedido, se entenderá que ha retirado su oferta”

El día 3 de septiembre de 2024, la validez de la documentación aportada ha sido diligenciada por la Secretaria del Ayuntamiento.

Vistas las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2063/2023 de fecha 20 de junio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los artículos 59.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ,

RESUELVO

PRIMERO . - Adjudicar:

* D^a. ROSARIO PRIETO FRÍAS; los puestos 17 y 18, para emprender la actividad de carnicería. Ofrece un canon de 250 euros por cada uno de ellos. A efectos de valoración del criterio "c", declara ser empresario individual con mas de 30 años, e inicio de primera actividad.

Código Seguro De Verificación:	FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/09/2024 11:22:41	
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	06/09/2024 09:23:02	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==			



- Motivación de la adjudicación:

1º. Dª. Rosario Prieto Frías, reúne todos los requisitos exigidos en los pliegos, en la fase procedimental en la que nos encontramos.

2º. Dª. Rosario Prieto Frías, ha obtenido 10 Ptos.

3º. Dª. Rosario Prieto Frías, ha resultado ser la única licitadora que ha ofertado para la adjudicación de los puestos número 17 y 18.

* D. LEOCADIO LUNA DÍAZ; el almacén núm. 59, para apoyo de la actividad de cafetería-bar que ejerce. Ofrece un canon de 60 euros. No declara nada a efectos de valoración del criterio "c".

- Motivación de la adjudicación:

1º. D. Leocadio Luna Díaz, reúne todos los requisitos exigidos en los pliegos, en la fase procedimental en la que nos encontramos.

2º. D. Leocadio Luna Díaz, No ha obtenido ningún punto al haber ofertado al mínimo.

3º. D. Leocadio Luna Díaz, ha resultado ser el único licitador que ha ofertado para la adjudicación del almacén número 59.

* D. SERGIO ANTONIO MONTERO LÓPEZ; el puesto núm. 36 para destinarlo a salón para mesas del bar, Ofrece un canon de 386,4 euros. A efectos de valoración del criterio "c", declara ser empresario individual con mas de 45 años, para el que no es su primera actividad.

- Motivación de la adjudicación:

1º. D. Sergio A. Montero López, reúne todos los requisitos exigidos en los pliegos, en la fase procedimental en la que nos encontramos.

2º. D. Sergio A. Montero López, ha obtenido 10 puntos.

3º. D. Sergio A. Montero López, ha resultado ser el único licitador que ha ofertado para la adjudicación del puesto número 36.

* D. ANTONIO MARTÍN HERRERA; el puesto número 23 y el almacén núm. 61, para emprender una actividad de "comida para llevar". Ofrece un canon de 200 euros por el puesto y 105 por el almacén. A efectos de valoración del criterio "c", declara ser empresario individual con mas de 45 años, e inicio de primera actividad.

- Motivación de la adjudicación:

1º. D. Antonio Martín Herrera, reúne todos los requisitos exigidos en los pliegos, en la fase procedimental en la que nos encontramos.

2º. D. Antonio Martín Herrera, ha obtenido 15 puntos.

3º. D. Antonio Martín Herrera, ha resultado ser el único licitador que ha ofertado para la adjudicación del puesto número 23 y el almacén número 61.

SEGUNDO.- Tener por desistida a Dª. ROSA MARÍA OCAÑA CORTES al no haber presentado la documentación requerida, y por lo tanto entendiéndose que la licitadora ha retirado su oferta.

TERCERO.- Notificar a los interesados que han participado en el procedimiento la presente Resolución y Requerir a los adjudicatarios, para que proceda a la formalización del documento concesional en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente Concesión administrativa para la ocupación de puestos, locales y almacenes vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Marchena en el Perfil de contratante.

QUINTO .- Designar como responsable de las presentes concesiones al Concejal de Desarrollo Económico, Tejido comercial y empresarial y Empresas Municipales o persona que le sustituya, quien deberá supervisar la correcta explotación del bien objeto de concesión demanial .

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/09/2024 11:22:41
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	06/09/2024 09:23:02
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==		





Local, en la próxima sesión que celebren.

**El Concejal del Área de Desarrollo Económico, Tejido comercial y empresarial y Empresas municipales.
La Secretaria**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/09/2024 11:22:41	
	Antonio Huerta Rubio	Firmado	06/09/2024 09:23:02	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FXp4jMeDLSZ4kr5t70c/uQ==			